



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 11⁹ ABR 2022
RES. DECECO N° 247-22
Expte. N° 6680/21

VISTO:

La Res. DECECO N° 1123/21 por medio de la cual se aprueba el "Informe sobre la Presentación de las Memorias Anuales por Asignatura de la carrera de Contador Público – Sede Central", y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha constatado un error material en la parte dispositiva, omitiéndose colocar la leyenda de "AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO".

Que, el Decreto 1759/72 Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, corresponde emitir el acto administrativo aclaratorio para subsanar el error material y pueda ser convalidada por el órgano superior.

POR ELLO:


En el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

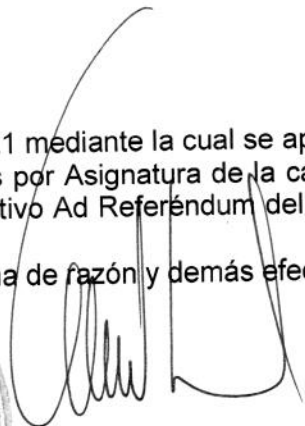
RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que la Res. DECECO N° 1123/21 mediante la cual se aprueba el "Informe sobre la Presentación de las Memorias Anuales por Asignatura de la carrera de Contador Público – Sede Central", es un acto administrativo Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados para su toma de razón y demás efectos.


Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.





Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa